

CONVENIO DE USO DE ESPACIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO” POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EL DR. DAVID EDUARDO VÁZQUEZ SALGUERO Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UICSLP” POR CONDUCTO DE SU RECTORA LA DRA. AURORA ORDUÑA CORREA, QUIENES SE COMPROMETEN BAJO LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

### AMBAS PARTES MANIFIESTAN

Que “LA UICSLP” para llevar a cabo el **Taller de Diseño Técnico con Operadores y la Universidad Intercultural**, en lo sucesivo “EL EVENTO” que será el 12 de mayo de 2023, solicita el uso de la Sala Miguel Caldera de “EL COLEGIO” y éste último concede el uso temporal sujetándose a las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones en que “EL COLEGIO” concede gratuitamente a “LA UICSLP” el uso de las instalaciones que se definen en la cláusula segunda, equipos y servicios, según las condiciones de tiempo y lugar establecidas en este convenio para el desarrollo del **Taller de Diseño Técnico con Operadores y la Universidad Intercultural**.

**SEGUNDA:** El espacio solicitado y pactado para la realización de “EL EVENTO”, específicamente comprende a la Sala Miguel Caldera de “EL COLEGIO”, con capacidad máxima para 20 (veinte) personas y los servicios derivados de éstos, que más adelante se señalan.

Por lo anterior “LA UICSLP” podrá hacer uso de la Sala Miguel Caldera únicamente para los fines precisados en este instrumento el 12 de mayo de 2023, en el horario comprendido de las **09:00 a 15:00 horas**.

**TERCERA:** Aunado al espacio manifestado en la cláusula segunda, “EL COLEGIO” se compromete a proporcionar única y exclusivamente los servicios solicitados para la **Sala Miguel Caldera** siguientes: acceso a internet, proyector, 1 micrófono, 5 mesas de trabajo con 4 sillas c/mesa (acomodo tipo escuela) y 1 mesa al frente con 4 sillas.

“EL EVENTO” se llevará a cabo apegándose a las medidas necesarias contempladas en el protocolo de retorno a la nueva normalidad. SARS-COV-2 vigente, establecido por la institución y en lo que se precisa en el presente instrumento.



**CUARTA: "EL COLEGIO"** manifiesta que no se hará responsable por servicios distintos a los establecidos que requiera o utilice **"LA UICSLP"** así como por equipos, mobiliario y demás objetos ajenos a las instalaciones de **"EL COLEGIO"**.

Durante el desarrollo del evento las partes convienen que la autoridad de los espacios corresponderá única y exclusivamente a los funcionarios y personal de **"EL COLEGIO"** y así lo observarán todos los usuarios y asistentes. Manifiesta **"LA UICSLP"** que queda obligado a vigilar que se cumplan las reglas del lugar, entre ellas queda prohibida la introducción de líquidos y/o alimentos a las instalaciones.

**QUINTA: "LA UICSLP"** se obliga a las siguientes especificaciones:

- Usar las instalaciones de **"EL COLEGIO"** teniendo como único propósito el desarrollo de **"EL EVENTO"** convenido.
- Respetar los espacios de uso exclusivo del personal, áreas restringidas, lugares de entrada y salida, así como los horarios establecidos para el uso del espacio.
- Garantizar la integridad de las instalaciones, mobiliario y equipo de **"EL COLEGIO"**, y en caso de algún desperfecto, reparar, pagar o reemplazar el bien que resulte dañado.
- Observar las normas vigentes sobre seguridad y, en especial, las que se refieren a la capacidad máxima de la Sala Miguel Caldera que será de 20 personas, salidas de emergencia y medidas contra incendios.
- Queda prohibida la introducción de armas de fuego, materiales inflamables, sustancias tóxicas, así como no instalar objetos que bloqueen los accesos y salidas de las instalaciones de **"EL COLEGIO"**.

Adicional a lo anterior y en atención al protocolo de retorno a la nueva normalidad. Sars-cov-2 vigente, deberá considerar:

- El uso de cubrebocas **es obligatorio** durante su permanencia en las instalaciones.
- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien usar soluciones (gel) a base de alcohol
- Mantener la práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o en el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocar la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, cubículos, sitios cerrados, transporte, centro de reunión, entre otros.
- Mantener una sana distancia de 1.5 metros, durante contactos.
- No se permitirá el ingreso de personas con síntomas de enfermedad (tos, escurrimiento nasal, fiebre.)

**SEXTA.** - “EL COLEGIO” manifiesta que no es posible el acceso de vehículos ajenos, sin embargo “EL COLEGIO” ofrecerá si es necesario, únicamente 3 espacios en el estacionamiento B, así como las facilidades para el descenso y ascenso de personas en la entrada peatonal, para lo cual “LA UICSLP” deberá proporcionar los datos de los vehículos que tendrán acceso a dichos lugares.

**SÉPTIMA:** El presente convenio tendrá vigencia a partir del comienzo del evento hasta su total conclusión, quedando las partes plenamente enteradas de todas y cada una de las condiciones pactadas, por lo que la voluntad manifestada se encuentra ausente de vicios.

**OCTAVA:** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran darse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, que no permita la realización de “EL EVENTO”.

Enteradas las partes de los alcances y condiciones del presente convenio lo firman por duplicado en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P a los 04 días del mes de mayo de 2023.

Por “EL COLEGIO”

  
Dr. David Eduardo Vázquez  
Salguero  
Presidente

Por “LA UICSLP”

  
Dra. Aurora Orduña Correa  
Rectora